

352-26
ANTONIO VICENTE ARENAS

República de Colombia.—Departamento de Santander.

POLICIA DEPARTAMENTAL

Para Enrique Otero S'orta
A. Arenas

EL A. B. C. DEL CIUDADANO

PARA USO DE LOS ALCALDES, INSPECTORES Y AGENTES
DE POLICIA DE SANTANDER

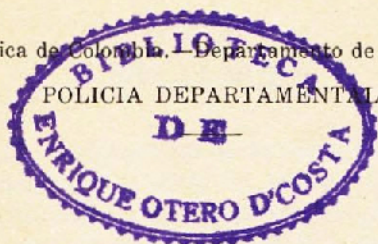
SINTESIS de las conferencias orales dictadas en desarrollo del Título III de la Constitución, por el doctor Antonio Vicente Arenas, Profesor de la Escuela Preparatoria de la Policía Departamental.

Bucaramanga, diciembre de 1934.

Imprenta del Departamento.

ANTONIO VICENTE ARENAS

República de Colombia. Departamento de Santander.



EL A. B. C.
DEL CIUDADANO

PARA USO DE LOS ALCALDES, INSPECTORES Y AGENTES
DE POLICIA DE SANTANDER

SINTESIS de las conferencias orales dictadas en desarrollo del Título III de la Constitución, por el doctor Antonio Vicente Arenas, Profesor de la Escuela Preparatoria de la Policía Departamental.

Bucaramanga, diciembre de 1934.

Imprenta del Departamento.

PREAMBULO

Para corresponder a la demostración de confianza que me hizo el gobierno departamental cuando me llamó a ocupar una cátedra en la escuela preparatoria de la policía, y para facilitar a los agentes el estudio del Título III de la Constitución Nacional, he escrito esta cartilla en la cual he procurado compendiar los más esenciales derechos del ciudadano colombiano.

Un agente de policía que ignore el Título III de nuestra Constitución no puede ser una garantía para la sociedad, porque si no sabe cuáles son los derechos de los ciudadanos y cuáles los abusos que debe reprimir, no podrá desempeñar a cabalidad su misión de guardián del orden.

En nuestras leyes se encuentran diseminados muchos principios que se relacionan íntimamente con el Título III de la Constitución. He procurado traer a esta cartilla algunos de los más importantes porque de otro modo su estudio sería imposible para los agentes. Como a éstos no se les facilita estar consultando el Código de policía de Santander, las leyes sobre huelgas, sobre sindicatos, el

código penal, los decretos sobre uso y comercio de armas etc., es indispensable hacer una síntesis de lo más esencial y práctico al alcance de las más limitadas inteligencias.

Este no es un libro de texto. Es apenas un programa, un derrotero para la enseñanza de los agentes de policía. En las conferencias orales habrá oportunidad de exponer con mayor amplitud estos principios. Pero para orientar a los alumnos de la escuela preparatoria bastan estas nociones que ellos podrán ir reforzando y ampliando.

Sobre el cuerpo de policía de Santander se han acumulado muchos baldones, y si en verdad en no pocas ocasiones los agentes de policía han abusado de su autoridad y han hecho mal uso de las armas que la república les ha confiado, ello no se debe a una labor criminal de los gobiernos, ni a la perversidad de los agentes, sino únicamente al hecho de que a los agentes de policía no se les ha hecho conocer cuáles son los derechos de los ciudadanos, y por eso muchos de los males de que nos hemos tenido que lamentar no son otra cosa que uno de los muchos resultados a que conduce la ignorancia del pueblo.

Ojalá que este sencillo trabajo redunde en beneficio de Santander y sirva para hacer más eficaz, más inteligente y constante la nobilísima misión de la policía.

ANTONIO VICENTE ARENAS.

«Las autoridades de la República están instituídas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y asegurar el respeto recíproco de los derechos naturales, previniendo y castigando los delitos.»

(Artículo 19 de la Constitución Nacional).

CAPITULO I

La vida

¿Cuáles son las obligaciones primordiales del agente de policía?

Amparar la vida, el honor y la propiedad de los hombres.

¿A qué personas debe proteger en su vida, honra y bienes el agente de policía?

A todas las personas residentes en Colombia, sean nacionales o extranjeras y sin tener en cuenta para nada la filiación política.

¿A qué personas debe amparar de preferencia el agente de policía?

A las que más necesiten del apoyo ajeno, como los ancianos, los niños, los inválidos, las mujeres etc.

¿Cuál es la misión de la policía en relación con los delitos?

Impedir que ellos se cometan.

¿Y si la policía no puede evitar que se cometa un delito, a quién corresponde castigarlo?

A la justicia ordinaria.

¿La misión de la policía en relación con los delitos es solamente preventiva?

No es solamente preventiva porque también le corresponde castigar las faltas e infracciones de policía, investigar los delitos y descubrir a los responsables.

¿Puede la policía impedir que se ejecuten ciertos hechos que no son delitos ni contravenciones de policía?

Sí puede y debe hacerlo; por ejemplo, puede y debe impedir a una persona que va a quitarse la vida que lleve a cabo su designio.

¿Cuándo se puede decir que un agente ha abusado de su autoridad?

Cuando injuria o maltrata de obra y sin necesidad a una persona de las que tienen que entenderse con él, por ejemplo, a un loco, a un preso, a un borracho etc.

¿Qué debe hacer el agente cuando encuentra una persona herida, maltratada o abandonada?

Tiene obligación de prestarle su apoyo, y si no está en sus manos hacerlo debe avisar a otras personas y poner el hecho en conocimiento del superior.

¿Y si se trata de una persona extraviada, qué debe hacer el agente?

Debe llevarla a su domicilio, o indicarle el camino, y si se trata de un niño debe llevarlo a

la casa de sus padres o entregarlo en la policía para que allí pueda ser reclamado.

¿Si el agente no cumple con estos deberes de humanidad, qué sucede?

Se hace responsable de un delito de omisión y se le impone una pena de multa o de arresto.

¿En qué caso puede el agente hacer uso de las armas?

Cuando se trata de defender legítimamente la vida o la integridad corporal, propia o ajena.

¿Cuándo se encuentra una persona en situación de legítima defensa?

Cuando es víctima de una agresión grave, injusta y actual que pone en peligro su vida o la de otra persona.

¿Cómo debe entonces reaccionar el agredido?

En una forma proporcionada e idónea para conjurar el mal que la amenaza.

¿Cuando se trata de una amenaza grave contra la vida, el honor y la propiedad qué debe hacerse?

Solicitar el apoyo de las autoridades a fin de que éstas obliguen al autor de la amenaza a prestar fianza de buena conducta.

¿Cuando el agredido no reaccionó en el momento mismo del ataque, qué debe hacer?

Debe presentar el correspondiente denuncia porque la reacción en ese caso equivaldría a una venganza y el hombre no puede hacerse justicia por su propia mano.

¿En qué otro caso se puede hacer uso de las armas?

Los soldados y los agentes de policía deben hacer uso de las armas cuando se trata de un orden superior, porque de lo contrario se harían responsables por la desobediencia.

¿En qué otros casos puede el agente de policía hacer uso de las armas?

Cuando se trata de detener a un individuo que se fuga estando bajo su custodia por orden de autoridad legítima, o cuando se trata de detener por orden de autoridad a un reo de asesinato, homicidio, envenenamiento o incendio, o para impedir un alzamiento en un establecimiento de castigo, o para evitar la fuga de un sindicado de los delitos ya nombrados cuando el sindicado es conducido a su juzgamiento, pero en todo caso, *cuando no hay otro medio de evitar las evasiones o alzamientos.*

CAPITULO II

La honra

¿Qué debe hacer el agente cuando se fijan carteles o avisos injuriosos, o lesivos de la honra ajena?

Debe impedir que se fijen y si ya están fijados debe desfijarlos; si se trata de pasquines o letreros indecentes debe borrarlos; si se trata de carteles anónimos y sin pie de imprenta también debe desfijarlos.

¿En qué consiste la injuria?

Injuria es toda palabra que envuelva oprobio o vilipendio, o que divulgue vicios privados, o que ofenda el crédito, el honor o la dignidad de una persona.

¿Qué debe hacer el agente cuando una persona injuria a otra en su presencia?

Debe hacer que cese el ultraje porque éste ofende a la autoridad que representa.

CAPITULO III

La propiedad

¿Qué se entiende por dominio o propiedad?

Es el derecho real en una cosa corporal, para usar, gozar y disponer de ella, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno.

¿La propiedad es solamente un derecho?

No; la propiedad entraña obligaciones y ella debe ser usada en interés general porque primero está la colectividad que el individuo.

¿En tiempo de paz se puede privar a una persona de su propiedad?

Por regla general no se puede.

¿En qué caso se puede privar a una persona de una parte de su propiedad?

Cuando se trata de una multa impuesta por un delito o una contravención, por ejemplo, la pérdida del arma con que se cometió un delito.

¿En qué otro caso es permitido hacerlo?

Cuando se trata de indemnización a que esté obligada una persona por haber cometido un delito o culpa o por haber dejado de cumplir un contrato.

¿En qué otro caso se puede privar a una persona de una parte de su propiedad?

Cuando la privación se hace por razón de un impuesto para atender a las cargas del Estado.

¿En tiempo de paz quiénes pueden establecer impuestos?

El Congreso, las Asambleas Departamentales y los Consejos Municipales.

¿En qué consiste la pena de confiscación?

En la privación total de los bienes de una persona, pero esa pena no existe en Colombia por ser aberrante, ya que con ella se perjudican personas inocentes.

¿Se puede obligar a una persona a enajenar una parte de sus bienes?

Sí, pero por graves motivos de utilidad pública, como construcción de trincheras, puen-

tes, carreteras, ferrocarriles etc., y mediante orden judicial y previa indemnización.

¿En qué caso se puede hacer una expropiación sin juicio ni indemnización previos?

En caso de guerra, pero entonces solamente se pueden expropiar los semovientes y los bienes muebles. Los inmuebles pueden ser ocupados y aprovechados sus frutos pero no expropiados.

¿Qué criterio rige en Colombia sobre propiedad literaria y artística?

Ella se reconoce y es protegida como propiedad transferible durante la vida del autor y ochenta años más.

¿Puede haber en Colombia bienes que no sean de libre enajenación?

No, porque esto sería contrario al desarrollo de la riqueza pública.

¿Qué debe hacer el agente de policía cuando encuentra de noche una casa abierta?

Debe dar inmediatamente cuenta al dueño o morador, y si estuviere deshabitada y allí hubiere bienes que se puedan extraviar debe dar inmediato aviso a la autoridad superior.

¿Cuando una persona va a abrir un almacén o un banco durante la noche, qué debe hacer el agente?

Debe cerciorarse de que quien va a entrar es el dueño o dependiente del almacén o el gerente o encargado del banco, y si así no fuere

debe impedir que se entre y dar cuenta al dueño o encargado del banco, fábrica, almacén etc.

CAPITULO IV

El domicilio

¿Qué se necesita para detener a una persona o para registrar su domicilio?

Por regla general se necesitan cuatro condiciones: orden escrita, de autoridad competente, por un motivo definido en las leyes y con sujeción a las formalidades legales.

¿A qué hora se puede registrar un domicilio?

Después de las cinco de la mañana y antes de las nueve de la noche.

¿A qué partes puede entrar libremente el agente?

A los restaurantes, cantinas, cabarets, lugares de expendio de bebidas embriagantes, iglesias y demás lugares de concurrencia pública.

¿Puede un agente penetrar súbitamente a un domicilio ajeno?

No puede sino en casos excepcionales, pues por regla general debe llamar al menos durante dos veces y si no saliere nadie o se le negare la entrada, puede penetrar por la fuerza.

¿Cuándo un delincuente puede ser detenido sin necesidad de orden escrita de la autoridad?

Cuando se sorprenda en el momento en que está cometiendo un delito, pues entonces cualquier persona lo puede detener.

¿Y si el delincuente se refugia en su propia casa?

Esta puede ser allanada sin requisito alguno.

¿Y entonces no se viola el domicilio?

Nó, porque este derecho es como una prolongación del derecho a la libertad y quien ha perdido éste no puede ampararse en su domicilio.

¿Y si el delincuente se refugia en domicilio ajeno?

Debe pedirse permiso al dueño o morador para penetrar en él; si éste niega el permiso debe hacérsele ver que incurre en responsabilidad penal como encubridor, y si ni aún así diere permiso se puede proceder así por la fuerza o tomar todas las medidas indispensables para evitar la evasión.

¿En qué casos se puede penetrar de noche a un domicilio ajeno?

En caso de incendio, inundación, u otra calamidad semejante, o cuando allí se haya refugiado un delincuente, o se oigan voces de auxilio, o la habitación haya sido asaltada.

¿En qué otros casos se puede allanar de noche un domicilio?

En estado de sitio y solamente por autoridades militares.

¿Cuáles son los casos más frecuentes que hacen legítimo el allanamiento de un domicilio?

Los más frecuentes son: cuando en la casa se esconde a una persona que ha sido víctima de un rapto, o cuando se esconden objetos robados, o cuando allí se ha guarecido el responsable de un delito, o cuando se trata de tomar un contrabando, o armas cuya tenencia está prohibida, o para tomar troqueles u otros elementos para falsificar moneda, o para establecer pruebas sobre un delito o descubrir al responsable etc.

¿Qué domicilios no pueden ser allanados?

Los de los agentes diplomáticos y consulares.

¿Por qué razón?

Porque el domicilio de un agente diplomático se considera como una parte de territorio extranjero y las fronteras que separan los países son inviolables.

¿Si un agente diplomático o consular no da permiso de entrar a capturar a un delincuente, qué se hace?

Se toman todas las precauciones indispen-

sables para evitar la fuga, como son, rodear la manzana, pitar alarma etc.

¿Los representantes al Congreso pueden ser detenidos?

Sí, pero solamente cuando han sido sorprendidos en la comisión de un delito y entonces se ponen a disposición de la respectiva Cámara.

¿Y si no han sido sorprendidos en el acto de cometerlo?

También se pueden detener pero con la venia de la Cámara o del Senado según el caso.

¿Un representante o senador puede ser procesado por un delito?

Sí, pero con el consentimiento de la Cámara a que pertenece.

¿Tiene razón de ser este privilegio?

Sí, porque se garantiza mejor la independencia del poder legislativo y se pone a cubierto a los legisladores de los atropellos de que pudieran ser víctimas de parte del ejecutivo.

¿Un representante o senador puede ser detenido por una infracción de policía?

Nó, porque ellos son inmunes mientras esté reunido el Congreso, cuarenta días antes y veinte días después.

¿Antes de entrar a un domicilio en caso de incendio, qué debe hacer el agente?

Debe pitar alarma, llamar en la casa incendiada y en las vecinas, avisar al cuerpo de bomberos, requerir el auxilio de los ciudadanos cuando sea necesario y evitar los atentados contra la propiedad.

CAPITULO V

Los afectos de familia

¿Una persona puede ser obligada a declarar contra sí misma, o contra su sobrino, su tío, su cuñado, su suegro, su primo hermano?

No se le puede obligar a declarar.

¿Por qué razón?

Porque se pondrían en conflicto los afectos de familia con la fe debida al juramento, y como lo humano es que aquellos afectos sean más poderosos se abriría la puerta para muchos delitos de perjurio.

¿Por qué otra razón no se puede obligar a una persona a declarar en contra de su pariente?

Porque la familia es la célula de la sociedad, y al obligar a un hombre a declarar contra sus parientes se llevaría la discordia al seno de las familias y la sociedad sufriría un grave perjuicio.

¿Y si una persona quiere libremente declarar contra su tío, primo, suegro etc., o contra sí mismo, puede hacerlo?

Si puede declarar, pero nadie lo obliga y así se le debe advertir previamente.

¿Un hijo puede declarar en asunto criminal contra el padre o viceversa, la madre contra el hijo o al contrario, o el cónyuge contra el cónyuge?

En estos casos no solamente no se puede obligar a declarar sino que el funcionario no puede recibir una declaración de esa naturaleza porque este procedimiento sería inmoral, contrario a los sentimientos humanos y atentatorio de la integridad de la familia.

¿Esta última prohibición se extiende al denunciado?

Nó, porque el padre que ha sido víctima de un delito y su hijo ha sido el victimario lo puede denunciar y así en los demás casos.

¿La ley castiga a los encubridores de sus parientes?

Una persona que sirve de encubridora de un pariente suyo dentro del cuarto grado civil de consanguinidad y segundo de afinidad no sufre ninguna pena porque no obra con espíritu antisocial, sino bajo el imperio de un sentimiento noble y cristiano.

¿Qué restricciones reconoce este último principio?

El de que la impunidad legal no se extiende a los parientes que no solamente esconden al

responsable, sino también los objetos del delito, pues en este caso sí se castigan.

CAPITULO VI

La religión

¿Cuál es la religión del Estado colombiano?

La católica apostólica romana.

¿Por qué se considera como religión del Estado?

Por ser ella profesada por la mayoría del pueblo colombiano.

¿Cuáles son las obligaciones de los poderes públicos en relación con la religión católica?

Protegerla y hacerla respetar como esencial elemento del orden social.

¿Por qué razón los gobiernos colombianos no combaten la religión católica?

Por tres razones: primera, por ser ella la de la mayoría de los colombianos; segunda, porque la religión católica es una garantía para los gobiernos legítimamente constituidos; y tercera, porque ella es un elemento histórico de nuestra nacionalidad.

¿Qué otros cultos distintos del católico son permitidos en Colombia?

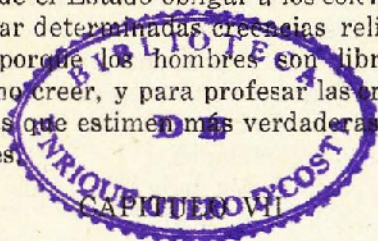
Todos los que no sean contrarios a la moral cristiana; por ejemplo, el culto protestante.

¿Por qué razón se toleran los cultos cristianos pero no católicos?

Porque la moral cristiana es la suprema norma ética de todos los colombianos.

¿Puede el Estado obligar a los colombianos a profesar determinadas creencias religiosas?

Nó, porque los hombres son libres para creer o no creer, y para profesar las creencias religiosas que estimen más verdaderas y convenientes.



La Iglesia

¿Cómo se rigen las relaciones entre la Iglesia y el Estado?

En los negocios netamente civiles y religiosos por el régimen de separación, y en los asuntos mixtos como el matrimonio, la instrucción pública etc., por el régimen concordatario, o sea por medio de convenios celebrados entre el Gobierno y la Santa Sede.

¿Los sacerdotes pueden ser empleados públicos?

Solamente pueden ser empleados públicos en los ramos de instrucción y beneficencia.

¿Los sacerdotes católicos están obligados a prestar servicio militar?

Nó, porque el Concordato los exonera de esta obligación.

¿Pueden los sacerdotes intervenir en política?

Nó, porque la religión católica es universal y no puede ser el patrimonio de un partido, sino un lazo de unión y de fraternidad entre los hombres.

¿Los sacerdotes pueden votar?

Sí, porque este es un derecho político que puede ser ejercitado por todos los que sean ciudadanos colombianos.

¿Las propiedades de la Iglesia pueden ser gravadas con impuestos?

Sí, menos las iglesias, los seminarios y las casas episcopales y curales.

¿Cuáles son las principales prerrogativas de la Iglesia en Colombia?

Son dos: la Iglesia goza de personería jurídica y por tanto puede ser sujeto de derechos y obligaciones; además tiene derecho a que la instrucción pública se dirija en concordancia con las normas de la religión católica.

¿La educación debe siempre ser dirigida por el clero?

Nó, porque basta que la educación pública se practique con respeto a las normas de la religión católica.

¿A qué clase de instrucción se aplican estos principios?

Únicamente a la instrucción pública. Los educadores privados se pueden apartar de las

normas católicas siempre que no ofendan la moral cristiana o las buenas costumbres.

CAPITULO VIII

El derecho de reunión

¿En qué consiste el derecho de reunión?

En que una parte del pueblo se junte momentáneamente para hacer peticiones respetuosas a la autoridad, o con cualquier otro fin que no sea contrario a la ley, al orden público, a la moral o a las buenas costumbres.

¿Qué es lo primero que debe hacer el promotor de una reunión pública?

Dar aviso a la primera autoridad política del lugar sobre el día, hora y lugar de la manifestación a fin de que se puedan tomar las medidas indispensables para evitar desórdenes.

¿Cuándo debe el agente disolver los tumultos que obstruyen las vías públicas?

Siempre que no se trate de una manifestación o de un acto público permitido, por ejemplo, de una procesión religiosa, una manifestación política etc.

¿Por qué no se pueden despejar las vías públicas en este caso?

Porque en estos casos la obstrucción de las vías públicas es una consecuencia del ejercicio de un derecho, pero en todos los demás

casos debe el agente impedir aglomeraciones que impidan el tránsito de las gentes.

¿En qué casos puede la autoridad disolver una manifestación o reunión pública?

Cuando se trata de manifestaciones delictuosas como son la sedición, el motín y la asonada.

¿Qué se entiende por sedición?

Una reunión de cuarenta o más personas que tratan de impedir la ejecución de una ley (por ejemplo el cierre de las tabernas a determinada hora del día), o de una providencia de autoridad (por ejemplo la requisa de un domicilio, la detención de un sindicado etc.), o acto de justicia (por ejemplo un lanzamiento, o exigir la libertad de un reo etc.), o para resistir o atacar a los agentes de la autoridad.

¿Qué se entiende por motín?

Una reunión de veinte o más personas que de común acuerdo exigen por la fuerza o con insultos o amenazas que la autoridad haga o deje de hacer una cosa, sea justa o injusta.

¿Qué se entiende por asonada?

Una reunión de diez o más personas que de común acuerdo tratan de turbar un acto público (por ejemplo una procesión religiosa, una fiesta, baile, cine etc.), o para causar alboroto y escándalo o para injuriar o intimidar a alguna persona.

¿Qué debe hacer la policía cuando es impotente para contener un desorden?

Pedir apoyo al ejército y en caso necesario también a los buenos ciudadanos.

¿En qué otro caso interviene el ejército?

En caso de rebelión.

¿Qué se entiende por rebelión?

Un movimiento armado cuyo objeto es derrocar el gobierno legítimamente constituido, o impedir la reunión del Congreso, o disolverlo o refundir en uno solo todos los poderes públicos.

¿Los agentes de policía deben disolver las manifestaciones públicas, cuando en ellas se oigan voces que invitan al desconocimiento de las autoridades?

No siempre se puede obrar en esa forma.

¿Por qué razón?

Porque muchas veces la reunión es legal en todo sentido y por consiguiente no se puede proceder contra todos sino contra los agitadores.

¿Cuál es el criterio para considerar ilegal una reunión pública?

Que todos los manifestantes o al menos la mayoría de ellos obren con un fin que la ley no reconoce, o con un fin justo pero por medio de violencias, insultos, amenazas etc.

¿Qué debe hacer la policía con los agita-

dores que tratan de torcer el rumbo legítimo de las manifestaciones públicas?

Debe localizarlos, pero su detención no debe hacerse sino una vez disuelta la manifestación a fin de evitar escándalos y resistencias.

CAPITULO IX

El derecho de asociación

¿En qué consiste el derecho de asociación?

Es la facultad constitucional para formar compañías o asociaciones públicas o privadas que no sean contrarias a la moralidad o al orden legal.

¿En qué se diferencian los derechos de reunión y de asociación?

En que la reunión es transitoria y momentánea, al paso que la asociación es duradera y permanente.

¿Qué clase de asociaciones están prohibidas en Colombia?

Las juntas políticas populares de carácter permanente.

¿Entonces por qué se permite en Colombia el funcionamiento de casas liberales y conservadoras?

Porque estas no son reuniones políticas de carácter permanente desde luego que son a la vez centros de vulgarización científica, en

donde se procura enseñanza al pueblo y éste encuentra buenas lecturas, buenas compañías y distracciones honestas.

¿Son permitidas las reuniones secretas como las logias masónicas?

Sí son permitidas; el artículo primitivo de la Constitución decía que las reuniones podían ser privadas pero no secretas, mas esta adición fue negada por los constituyentes.

¿Qué diferencia hay entre compañías y corporaciones?

Las compañías se constituyen por medio de escritura pública y tienen reparto de utilidades, por ejemplo, la Compañía del Acueducto; en cambio las corporaciones persiguen finalidades culturales, por ejemplo, el Centro de Historia de Santander, pero tanto las compañías como las corporaciones son el resultado del ejercicio del derecho de asociación.

CAPITULO X

El derecho de petición

¿En qué consiste el derecho de petición?

Es el derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, ya sea por motivos de interés general o de interés particular y obtener pronta resolución.

¿Quiénes gozan de este derecho?

Todas las personas residentes en Colombia, bien sean nacionales o extranjeras.

¿Es este un derecho político?

Nó, porque si así fuera solamente podría ser ejercitado por los ciudadanos colombianos.

¿Cuál es la traducción práctica de este derecho en otros países?

El referendum popular.

¿En qué consiste el referendum?

En la facultad que se da al pueblo para aprobar ciertas leyes o para iniciarlas ante el Congreso.

¿Los miembros del ejército y de la policía gozan de este derecho?

Nó, porque la fuerza armada no es deliberante.

¿Por qué otra razón?

Porque el ejercicio del derecho de petición por parte de la fuerza armada sería peligroso para la disciplina y pondría en peligro la autoridad pública y la estabilidad de los gobiernos.

¿Qué clase de peticiones pueden hacer los miembros del ejército y de la policía?

Únicamente las relacionadas con el buen servicio y la moralidad del cuerpo o entidad armada, pero siempre con sujeción a los reglamentos internos.

CAPITULO XI

El derecho de huelga

¿En qué consiste el derecho de huelga?

Huelga es el abandono del trabajo en una o varias fábricas o empresas industriales o agrícolas en forma tal que la cesación del trabajo suspenda el funcionamiento de las empresas o fábricas.

¿Para que la huelga sea respetada como un derecho, qué condiciones debe reunir?

Dos condiciones: primera, que el objeto de ella sea mejorar las condiciones retributivas del trabajo, como salarios, jornada, condiciones higiénicas etc., o sostener las condiciones actuales; y segunda, que el abandono del trabajo se efectúe y se sostenga en forma pacífica.

¿Qué debe hacer la policía con los agitadores que tratan de quitar a las huelgas su carácter pacífico?

La policía debe detenerlos y se les exigirá la prestación de una fianza y si no la prestaren serán detenidos por todo el tiempo que dure la huelga.

¿Antes de decretar una huelga, qué deben hacer los obreros?

Deben nombrar una delegación de tres obreros o empleados del establecimiento respec-

tivo para que se entienda con el jefe y le haga saber las exigencias de los trabajadores. Este procedimiento se llama arreglo directo.

¿Si el arreglo directo fracasa qué debe hacerse?

Deben las partes de común acuerdo nombrar una persona que haga de mediadora en el conflicto, y si no se pusieren de acuerdo respecto de una sola persona podrá nombrar cada parte uno o más conciliadores para que éstos propongan una fórmula de arreglo. Este procedimiento se llama conciliación.

¿Lo resuelto por los conciliadores es obligatorio?

Sí, siempre que las partes lo acepten, pues en ese caso las estipulaciones se extienden por escrito y tienen el valor de un contrato. Pero si una de las partes no acepta la fórmula conciliadora, la otra parte no tiene derecho a imponerla.

¿Si la conciliación fracasa, qué debe hacerse?

Entonces pueden las partes nombrar cada una un árbitro y los dos árbitros de común acuerdo elegirán un tercero, y este Tribunal procederá a estudiar la fórmula para el arreglo definitivo.

¿La decisión de los árbitros es obligatoria?

La decisión arbitral es obligatoria, cual-

quiera que sea, porque los árbitros se equiparan a los jueces.

¿Las partes están obligadas a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal de árbitros?

Este procedimiento no es obligatorio para las partes, sino cuando se trata de una huelga en las siguientes empresas: de transportes (ferrocarriles, tranvías, buques fluviales y marítimos), de acueductos públicos, de alumbrado público, de higiene y aseo de las ciudades, de explotación de minas de la nación. Solamente en estos casos el procedimiento arbitral es de carácter obligatorio.

¿Si fracasan todos los medios conciliadores, qué puede hacerse?

Entonces pueden los trabajadores decretar la huelga, y como este es un derecho que la ley les reconoce deben ser amparados por las autoridades.

¿Para iniciar el paro qué debe hacerse?

Dar aviso con tres días de anticipación al dueño o empresario.

¿Qué se entiende por *Lock-out*?

Consiste en que el dueño o dueños de una fábrica o empresa, ante la inminencia de una huelga, resuelvan cerrar el establecimiento sin dar aviso a los trabajadores.

Este procedimiento es legal?

Este procedimiento es contrario a la ley porque ésta dispone que antes de proceder al cierre de un establecimiento se debe dar aviso a los empleados y trabajadores con un mes de anticipación, so pena de tener que reconocerles a todos sus sueldos y salarios durante un mes de trabajo.

CAPITULO XII

La libertad de trabajo

¿En qué consiste la libertad de trabajo?

En el derecho que toda persona tiene en Colombia para abrazar un oficio u ocupación honesta sin necesidad de pertenecer a gremio de maestros o doctores.

¿Cuándo pueden las autoridades inspeccionar las industrias y profesiones?

Cuando se trata de proteger la moralidad, la seguridad y la salubridad públicas.

¿Qué industria puede ser reglamentada y dirigida por el gobierno?

La relativa a la producción y consumo de licores y de bebidas fermentadas.

¿Qué empresas pueden ser fiscalizadas por el gobierno?

Las empresas públicas de transportes a fin de que las tarifas y los reglamentos se ajusten a las conveniencias generales.

¿Para el ejercicio de qué profesiones exige el legislador colombiano título de idoneidad?

Para el ejercicio de la abogacía, de la ingeniería y de las profesiones médicas y de sus auxiliares.

CAPITULO XIII

La libertad de prensa

¿Cuál es el principio constitucional en materia de prensa?

Que en tiempo de paz la prensa es libre pero responsable.

¿Pueden las autoridades, en tiempo de paz, tomar medidas preventivas para evitar publicaciones inconvenientes?

Este procedimiento es ilegal y contrario a la libertad de prensa y solamente existe en los regímenes dictatoriales con el nombre de «censura previa».

¿En qué casos es responsable la prensa?

Cuando en ella se atenta contra la honra de las personas, o contra el orden social o la tranquilidad pública.

¿En tiempo de guerra rigen estos mismos principios?

En tiempo de guerra se restringe la libertad de prensa y entonces sí es legal la censura previa como medio para evitar publica-

ciones inconvenientes para la paz interior o para el éxito de la guerra exterior.

¿Las empresas editoras de periódicos pueden recibir subvenciones de gobiernos o de compañías extranjeras?

No pueden recibir esa clase de subvenciones porque eso ofende la dignidad y el buen nombre de una nación libre y civilizada y debilita y corrompe el espíritu nacionalista del pueblo.

CAPITULO XIV

La libertad sindical

¿En qué consiste la libertad sindical?

En el derecho que la ley reconoce a los trabajadores para asociarse libremente en defensa de sus intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales etc.

¿Qué es un sindicato?

Una asociación de trabajadores de un mismo oficio o de ocupaciones similares, constituida para la defensa de los intereses del gremio pero sin repartición de beneficios.

¿Además de los trabajadores, quiénes más gozan del derecho sindical?

Los abogados, médicos, ingenieros, industriales, propietarios, empleados públicos y privados, campesinos etc.

¿De cuántas personas se compone un sindicato?

De veinticinco miembros por lo menos.

¿Cuando en una población o región no hay veinticinco trabajadores de una misma profesión se puede formar un sindicato?

Sí, porque entonces se pueden reunir varios gremios y formar un solo sindicato.

¿Cuál es la misión legal de los sindicatos?

Celebrar contratos colectivos de trabajo, fomentar la creación de cajas de ahorros, cajas de socorros mutuos, campos de deportes, bibliotecas, cooperativas y en general todo lo que redunde en beneficio del gremio.

¿Qué misión tiene un sindicato en relación con el derecho de huelga?

Debe procurar el arreglo amigable en los conflictos del trabajo y decretar la huelga, previas las formalidades legales y con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del sindicato.

¿Cómo se castiga a quienes tratan de impedir el ejercicio de la libertad sindical?

Con multa de veinte a doscientos pesos, impuesta por la Oficina General del Trabajo.

¿Los sindicatos pueden coartar la libertad de trabajo?

No pueden hacerlo, ni pueden obligar a nadie a que forme parte de un sindicato o a que no trabaje en caso de huelga. Para el

logro de estos fines no hay otro recurso que el de fomentar el espíritu de unión y de solidaridad entre los trabajadores.

¿Los sindicatos tienen carácter político?

A los sindicatos les está prohibida cualquier ingerencia directa o indirecta en la política militante del país.

¿Qué otra clase de sindicatos reconoce la ley?

Las federaciones sindicales formadas por sindicatos de diferentes profesiones y lugares para hacer más eficaz la defensa de los trabajadores.

CAPITULO XV

El sufragio

¿Qué cosa es el sufragio?

Es una función pública que se ejerce en Colombia solamente por los ciudadanos colombianos.

¿Quiénes son ciudadanos colombianos?

Los nacionales colombianos, varones, mayores de veintiún años, que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia.

¿Cuándo se pierde la ciudadanía?

Cuando se ha perdido la nacionalidad y además en los cinco casos siguientes:

a). Por haberse comprometido al servicio de una nación enemiga de Colombia;

b). Por haber pertenecido a una facciónalzada contra el gobierno de una nación amiga;

c). Por haber sido condenado a sufrir una pena aflictiva;

d). Por haber sido destituido del ejercicio de funciones públicas, mediante juicio criminal o de responsabilidad;

e). Por haber ejecutado actos de falsedad, corrupción o violencia en elecciones.

¿Cuáles son las penas aflictivas que acarreen la pérdida de la ciudadanía?

Las de presidio y reclusión.

¿Cuándo se dice que una nación es enemiga de Colombia?

Cuando entre las dos existe una declaratoria o estado de guerra.

¿Por qué motivos se suspende la ciudadanía?

Por notoria enajenación mental, por interdicción judicial, por beodez habitual y por tener causa criminal abierta.

¿Qué se entiende por embriaguez habitual?

El hecho de embriagarse tres veces durante un mes.

¿Qué sanción se impone en nuestras leyes al empleado público que se embriaga tres veces durante un semestre?

Se le destituye del empleo.

¿Por qué razón los dementes y los interdictos no pueden ejercer la ciudadanía?

Porque estando ellos incapacitados para manejar sus propios negocios, tampoco pueden intervenir en la escogencia de los que han de manejar los negocios del Estado.

¿Los sacerdotes pueden votar?

Sí, siempre que sean ciudadanos colombianos.

¿Los miembros del ejército, de la policía y del resguardo de rentas pueden votar?

Nó, porque en Colombia la fuerza armada no es deliberante.

¿Cual es la credencial que se debe presentar para ejercer el derecho de sufragio o para desempeñar un empleo público?

La cédula de ciudadanía.

CAPITULO XVI

La enseñanza obligatoria

¿Cuál es el principio constitucional sobre enseñanza primaria en Colombia?

En Colombia la instrucción primaria es costeadada con fondos públicos, es gratuita y no tiene carácter obligatorio.

¿Cómo se interpreta esta disposición constitucional?

En el sentido de que en Colombia los padres o guardadores tienen *obligación* de pro-

porcionar instrucción a sus hijos o pupilos, pero tienen el *derecho* de escoger libremente la escuela donde se han de instruir.

¿Entonces qué fue lo que quiso decir el constituyente?

Que el gobierno no puede obligar a nadie a recibir instrucción en los establecimientos oficiales.

CAPITULO XVII

La inocencia

¿Qué se necesita para juzgar a una persona en Colombia?

Que haya ejecutado un hecho prohibido por las leyes, o dejado de hacer uno que la ley ordena, que la juzgue el juez competente y con las formalidades propias de cada juicio.

¿Cuándo se puede castigar sin necesidad de un juicio previo?

Cuando se ha injuriado a un funcionario con autoridad o jurisdicción en el acto de estar desempeñando sus funciones y por razón de ellas.

¿Qué pena se puede imponer en este caso?
Multa o arresto.

¿Y si la injuria es anterior o posterior al acto y por razón de éste?

Entonces se ha cometido un delito contra un funcionario público y su juzgamiento y

castigo corresponde a los jueces ordinarios.

¿En qué otro caso se puede condenar sin fórmula de juicio?

Cuando un jefe militar necesita contener una insubordinación estando frente al enemigo.

¿Quiénes más pueden castigar sin fórmulas de juicio?

Los capitanes de buque para reprimir los delitos cometidos a bordo y cuando no estén en un puerto, pues en este caso el hecho se debe poner en conocimiento de las autoridades.

¿Una persona puede ser detenida sin haber cometido falta ni delito?

Por regla general no se puede, pero si el gobierno tiene graves indicios de que alguno o algunos atentan contra la paz pública puede ordenar su detención, previa consulta al Consejo de Ministros y al Consejo de Estado.

CAPITULO XVIII

La correspondencia

¿Qué principio rige en Colombia sobre la correspondencia?

El de que la correspondencia confiada a los telégrafos y correos es inviolable.

¿En qué caso pueden las autoridades in-

terceptar o registrar las cartas y los papeles privados?

Única y exclusivamente para buscar pruebas judiciales y siempre mediante orden de funcionario competente.

¿En materia civil cuándo se puede interceptar la correspondencia?

Nuestra ley de procedimiento civil establece que un juez al declarar abierto un concurso de acreedores decretará la detención de la correspondencia del concursado, pero siempre que ésta esté relacionada con sus negocios.

¿Qué deben hacer los empleados de una oficina telegráfica antes de dar curso a un despacho?

Deben cerciorarse de que el despacho no está concebido en términos injuriosos u obscenos o manifiestamente delictuosos, pues entonces no deben dar curso a esos telegramas, pues eso no sería ya libertad sino libertinaje.

¿Qué principio rige sobre la circulación de impresos por los correos?

En tiempo de guerra se puede prohibir la circulación de impresos por los correos. En tiempo de paz la circulación de impresos por los correos se puede gravar con impuestos pero no se puede prohibir.

CAPITULO XIX

Uso y comercio de armas

¿Qué principio rige en Colombia sobre comercio de armas?

El de que solamente el gobierno puede introducir, fabricar y poseer armas y municiones de guerra

¿Qué clase de armas son de libre introducción al país?

Las de deporte y trabajo, como las escopetas para cacería y las armas blancas para labores agrícolas.

¿Además de las armas de guerra cuáles otras son de prohibida introducción al país por los particulares?

Las de defensa personal, como pistolas, revólveres, puñales, estoques, cachiporras etc., salvo que para importar esas armas se haya concedido permiso por autoridad competente.

¿Qué autoridad es la encargada de otorgar estos permisos?

El Ministerio de Guerra, pero la solicitud debe hacerse por conducto del Alcalde, y mientras se resuelve la solicitud éste puede otorgar permiso temporal para el expendio de armas de defensa personal.

¿Una persona puede fabricar, introducir o poseer máquinas o instrumentos explosivos?

No está permitido; esto constituye un delito que se castiga con pena de presidio.

¿Qué se necesita para que una persona pueda llevar armas consigo en un lugar poblado?

Que tenga permiso de la autoridad.

¿Quién otorga este permiso?

El gobernador del Departamento.

¿A pesar de tener licencia a dónde es prohibido llevar armas?

A las reuniones de las Asambleas o corporaciones públicas, a los cabarets, restaurantes, casas de juego, casas de prostitución, bailes, fiestas públicas, manifestaciones populares, elecciones etc.

¿Si una persona lleva armas a uno cualquiera de los lugares indicados en la respuesta anterior, qué debe hacer la policía?

Debe decomisar el arma y el derecho a ésta se pierde aun cuando se tenga licencia para llevarla consigo y además se puede imponer al responsable una pena de arresto.

¿En lugares despoblados es lícito llevar armas?

Sí, porque hasta esos sitios no puede llevar la autoridad su protección a las personas.

¿Cuáles son lugares poblados?

Las cabeceras de los Municipios y corregimientos y los campamentos de trabajadores.

¿A quiénes puede requisar la policía para tomarles las armas que lleven consigo?

A las personas de reconocida mala conducta, o de quienes se sospeche fundadamente que llevan armas consigo.

¿Cuado una persona se presenta a solicitar permiso para portar un arma y el permiso se le niega, qué se hace con el arma?

El arma debe ser retenida, pero el dueño no pierde su derecho y puede venderla, pero si el arma vuelve a sus manos se le castiga con multa y además la pierde.

CAPITULO XX

Atentados contra los derechos individuales

¿En qué consiste el delito de atentado contra la libertad individual?

En el hecho de que un funcionario sin autoridad judicial imponga una pena; o que con autoridad judicial imponga una pena sin juicio previo; o sin ley que autorice la pena.

¿Cómo se castigan los delitos contra la libertad individual?

Con multa y privación del empleo.

¿En qué consiste el delito de detención arbitraria?

Hay detención arbitraria cuando se detiene a una persona por un asunto civil; o cuando no hay prueba legal de la responsabi-

lidad y del delito, o éste no apareja una pena corporal; o cuando la detención se decreta sin existir procedimiento criminal contra una persona; o cuando un funcionario sin ser competente detiene a una persona.

¿Cómo se castigan los delitos de detención arbitraria?

Con suspensión del destino desde seis meses hasta dos años y además con pena de multa.

¿En qué consiste el delito de violación del domicilio?

Este delito se comete cuando una autoridad allana la residencia de una persona, de manera injusta o ilegal.

¿Cómo se castiga este delito?

Con multa y privación del destino.

¿Cuándo se comete el delito de atentado contra la propiedad?

Cuando un funcionario priva ilegalmente a una persona de su propiedad, o la turba en la posesión o cuando un funcionario regula a su arbitrio la compensación debida en casos de expropiación.

¿Cómo se castigan estos delitos?

Con multa e indemnización de perjuicios.

¿En qué consiste el delito de violación de correspondencia?

Este delito se comete cuando una autoridad, fuera de los casos permitidos por la ley,

viola, registra o intercepta correspondencia epistolar de una persona o sus papeles particulares.

¿Cómo se castiga este delito?

Con multa y privación del empleo.

¿Cuándo se comete delito contra la libertad de trabajo?

Cuando un funcionario prohíbe o impide a una persona el ejercicio de un trabajo lícito.

¿Cómo se castiga este delito?

Con multa e indemnización de perjuicios.

FIN

INDICE

	<i>Págs.</i>
Capítulo I La vida.....	7
» II La honra	10
» III La propiedad.....	11
» IV El domicilio.	14
» V Los afectos de familia.....	18
» VI La religión.....	20
» VII La Iglesia.....	21
» VIII El derecho de reunión.....	23
» IX » » » asociación	26
» X » » » petición	27
» XI » » » huelga.....	29
» XII La libertad de trabajo.....	32
» XIII » » » prensa	33
» XIV » » » sindical.....	34
» XV El sufragio.....	36
» XVI La enseñanza obligatoria.....	38
» XVII La inocencia.....	39
» XVIII La correspondencia.....	40
» XIX Uso y comercio de armas	42
» XX Atentados contra los derechos individuales	44